

ARTICULO 5.- Queda derogado el Decreto No.1171-00 que designó a la Rosalía C. Fernández, como Primera Secretaria de la Embajada de República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 6.- La señora Rosalía C. Fernández, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 7.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 878-00 que designó al señor Francisco Sanabia Aybar, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTICULO 8.- El señor Francisco Sanabia Aybar, queda designado Consejero de la Embajada de República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTICULO 9.- Queda sin efecto la designación del señor Francisco Martínez, como Consejero, Encargado de la Sección de Legalizaciones del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 10.- Queda derogado el Decreto No.23-01, que designó al señor Douglas Lapin, como Ministro Consejero Permanente Honorífico de la Embajada de la República Dominicana en París, Francia.

ARTICULO 11.-El señor Douglas Mark Lapin, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Francia, honorífico.

DADO en ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero de año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 230-01 que concede franquicia postal por el término de dos años, al Ayuntamiento del Distrito Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 230-01

VISTO el Artículo 100 de la Ley No.40, de Comunicaciones Postales, de fecha 4 de noviembre de 1963.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede, por el término de dos años, franquicia postal al **AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL** para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla.

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 231-01 que designa a la señora Noelia Rojas Mercedes, Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en México.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 231-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Noelia Rojas Mercedes, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República Dominicana en México, creación.